

**ACTA DE ASAMBLEA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CIUDAD ACUÑA**

Siendo las diez horas del lunes 18 de abril del 2023, da inicio la II Sesión Ordinaria del 2023 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, llevándose de manera presencial y virtual debido a las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID-19). Se reúnen de manera presencial, los C.C.; **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, Subsecretario de Educación Media y Superior, ocupando la Presidente de la sesión en representación del **Lic. Francisco Saracho Navarro**, Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Lic. Saúl García Ibarra**, Primer Regidor en representación del **Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**, Presidente Municipal de Ciudad Acuña, **Lic. Carlos Fernando de la Peña Valdés**, en representación del Subsecretario de Educación Media y Superior, **Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios**, Director General de Entidades Paraestatales en representación del **Lic. Blas José Flores Dávila**, Secretario de Finanzas y el **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña y de manera virtual la **Lic. Cynthia Flores Lago**, Subdirectora de Programas de Financiamiento en representación de la **Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, **Lic. Rubén Villa Cerda**, Encargado de la Subsecretaria de Auditoría Gubernamental en representación de la **Lic. Teresa Guajardo Berlanga**, Secretaria de

Página 1

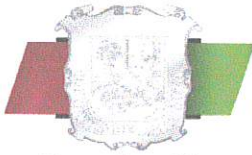
Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila y Comisaría, la **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Coahuila y **Lic. Cuauhtémoc Hernández Castilla**, Representante Legal, de la Asociación de Maquiladoras de Acuña, A.C. en representación del **Ing. José Trinidad Herrera Fernández**, Presidente de la Asociación de Maquiladoras de Acuña, A.C.

Quienes se reúnen a fin de llevar a cabo la II Sesión Ordinaria del 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe de actividades académicas y administrativas del período de enero-marzo de 2023.
6. Presentación de Estados Financieros correspondientes al primer trimestre enero-marzo de 2023.
7. Solicitud de acuerdos.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Reunión.

Siendo aprobado por unanimidad por todas las y los miembros del Consejo Directivo presentes.

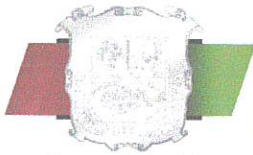


1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -

El **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, da la bienvenida a todas las autoridades, dejándoles un saludo cordial de parte del Gobernador del Estado y del Secretario de Educación, y en seguida procedió a tomar lista de los consejeros asistentes e informar que existe quórum suficiente para dar inicio a la reunión ya que están presentes la mayoría de las y los Consejeras y Consejeros por lo que hizo la instalación de la II Sesión Ordinaria del 2023 en términos de lo establecido en el artículo 9° del decreto que crea la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de junio del 2017 tomo CXXIV número 52 mencionando que serán válidos todos los acuerdos que de esta sesión emanen.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -

Se somete a consideración el orden del día y los integrantes del H. Consejo Directivo expresan estar de acuerdo en todo y cada uno de los puntos a desarrollar.



Se aprueba por unanimidad

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -

A efecto de dar celeridad a la presente sesión, se solicita la autorización para omitir la lectura del acta de la Sesión anterior, autorizándose por unanimidad, prosiguiendo con el siguiente punto:

Se aprueba por unanimidad.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES. -

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, para que informe sobre el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores:

**ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA DEL 24 DE ENERO DE 2023 Y
PENDIENTES DE SESIONES PASADAS**

Acuerdo 10.03.15102019

Autorización para la solicitud de la continuidad de estudios de Técnico Superior Universitario para las carreras de Ingeniería en Logística área

Cadena de Suministros, Ingeniería en Sistemas Automotrices e Ingeniería en Mecatrónica área de Sistemas de Manufactura Flexible.

Avance: 100 %

En uso de la voz el **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, manifiesta el agradecimiento al Subsecretario Maestro Osorio Morales toda la ayuda que nos prestó y por supuesto a la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a la Maestra Marlenne Mendoza por la ayuda para poder completar por fin este acuerdo y ya poder finiquitarlo y ponerlo al 100%, como atendido, relativo a la autorización de la continuidad de estudios de Técnico Superior Universitario a las carreras de Licenciaturas de Ingeniería en Logística, Ingeniería en Sistemas Automotrices e Ingeniería en Mecatrónica y Licenciatura en Contaduría, recibiendo dichas autorizaciones, dando por cerrado este acuerdo.

En uso de la voz el **Mtro. Francisco Manuel Osorio Morales**, manifiesta que agradece también como lo dijo el Rector a la Maestra Marlenne Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por el total apoyo que nos dio para poder regularizar este acuerdo para esta Universidad y así pudiéramos arreglar satisfactoriamente esta irregularidad. Muchas gracias

Acuerdo 05.12072022

Autorización para la adquisición, implementación, operación y mantenimiento de la plataforma Oohel Planner en la Universidad que controlara los procesos de gestión académica, administrativa, financiera y de vinculación con un costo de \$ 522,000.00 financiado con recursos propios.

Justificación: Artículo 17 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que permitirá dar cumplimiento a la gestión de las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad.

Avance: 90 %

Acuerdo 03.24102022

Solicitud de autorización para incorporar la Educación Agroecológica en el Estado derivado del calentamiento global y mejorar el medio ambiente, mediante la integración de seis módulos demostrativos de buenas prácticas para la transición agroecológica en la enseñanza de este tema.

Justificación: Artículo 19 fracción II y III del Decreto de Creación de la Universidad tecnológica de Ciudad Acuña, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 52 del 30 de junio de 2017 y Artículo 17 fracción III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Avance: 40%

Acuerdo 01.24012023

Aprobación en su presentación de los Estados Financieros del cuarto trimestre del 2022 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del cuarto trimestre del año 2022, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2022.

Avance: 100%

Acuerdo 02. 24012023

Autorización del presupuesto modificado y clasificado de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022 solicitado por SEFIRC.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por SEFIRC.

Avance: 100%.

Acuerdo 03. 24012023

Autorización del presupuesto estimado de ingresos y programa presupuestario de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, solicitado por Auditoría Superior del Estado.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto estimado de ingresos y programa presupuestario de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2023, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por Auditoría Superior del Estado.

Avance: 100%.

Acuerdo 04. 24012023

Aprobación del tabulador de sueldos mensuales autorizados de acuerdo con la normatividad por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para el Ejercicio Fiscal 2022-2023, solicitado por Auditoría Superior del Estado.

Justificación: Artículo 19 fracción XIII y XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

Avance. 100%

Acuerdo 05.24012023

Aprobación del tabulador de Aportaciones Voluntarias para el Ejercicio Fiscal 2023 que otorga la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

Justificación: Artículo 17 fracción V Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Avance: 100%

Acuerdo 05.24012023

Autorización para dar de baja del Inventario de Bienes Muebles nueve artículos en mal estado e inservibles y nulo funcionamiento por un importe de \$ 124,585.20 que datan desde 2017, de conformidad a los procedimientos establecidos los cuales se detallan en anexo adjunto.

Justificación: Artículo 19 fracción XIII y XXV del Decreto de Creación de la Universidad tecnológica de Ciudad Acuña, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 52 del 30 de junio de 2017 y Artículo 17 fracción XV y XVII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Avance: 100%.

Se aprueban por unanimidad los acuerdos anteriores

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE INDICADORES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERÍODO DE ENERO A MARZO DEL 2023

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que rinda el Informe de los Indicadores y las actividades académicas del periodo de enero a marzo del 2023.

En uso de la palabra la Lic. Cinthya Flores Lago, respecto a la matrícula sugiere incluir los indicadores de este cuatrimestre que acaba de iniciar como sugerencia para la siguiente Junta y mencionar que el pasado mes de diciembre del 2022, la Dirección General emitió la Circular emitida por la DGUTyP medidas para garantizar el reingreso, reinscripción, permanencia, tránsito y egreso de las y los estudiantes en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, exhortando al señor Rector a aplicarla y tratar de reincorporar al mayor número de estudiantes que por diversas circunstancias no pudieran ahorita continuar y hayan tenido que abandonar la institución de tal forma que pudiéramos elevar estos índices.

En uso de la voz el **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, manifiesta que se está trabajando en recuperar todos aquellos alumnos que por alguna razón dejaron nuestro modelo educativo.

En uso de la palabra la **Lic. Cynthia Flores Lago**, manifiesta que en el siguiente informe se incorporen los datos de la matrícula de ingreso y

reingreso si es posible por programas educativos, así como el estatus de deserción. para poderlo conocer.

Se aprueba por unanimidad

6. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE ENERO A MARZO DEL 2023

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña quien presenta el Informe de los Estados Financieros correspondientes al trimestre enero a marzo del 2023.

Después de esto el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales** pregunta si ¿alguien tiene alguna duda o comentarios?, a lo cual nadie tiene más puntos por tratar y se pasa el punto para aprobación.

Se aprueba por unanimidad

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -

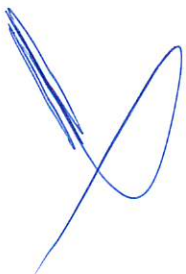
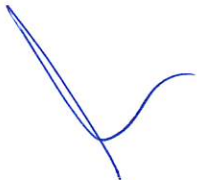
Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que exponga y presente los acuerdos que pone a consideración y en caso de considerarlo pertinente sean autorizados por este Órgano Colegiado, enlistándose a continuación:

Acuerdo 01.18042023

Aprobación en su presentación de los Estados Financieros del primer trimestre del 2023 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del primer trimestre del año 2023, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2023.

Se aprueba por unanimidad.






Acuerdo 02.18042023

Aprobación en su presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, para su envío al Congreso.

Justificación: Con base en lo dispuesto en el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 30 de Junio del 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y como una atribución indelegable de este H. Consejo Directivo de autorizar los Estados Financieros anuales 2023 de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, previo informe del comisario de esta Institución y/o dictamen del despacho externo.

Se aprueba por unanimidad.

Página 12



Acuerdo 03. 18042023

Aprobación del tabulador de sueldos mensuales autorizados de acuerdo con la normatividad por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a partir del primero de febrero para el Ejercicio Fiscal 2023, solicitado por Auditoría Superior del Estado.

Justificación: Artículo 19 fracción XIII y XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

Se aprueba por unanimidad.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	68,417.25	72,522.00
SECRETARIO	58,158.80	61,648.50
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	51,319.75	54,399.20
SUBDIRECTOR DE ÁREA	36,397.55	38,581.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	26,448.85	28,035.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	TABULADOR B	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	84,483.35	89,552.35
SECRETARIO	66,400.60	70,384.60
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	54,345.50	57,606.30
SUBDIRECTOR DE ÁREA	36,397.55	38,581.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	26,448.85	28,035.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESCRITO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

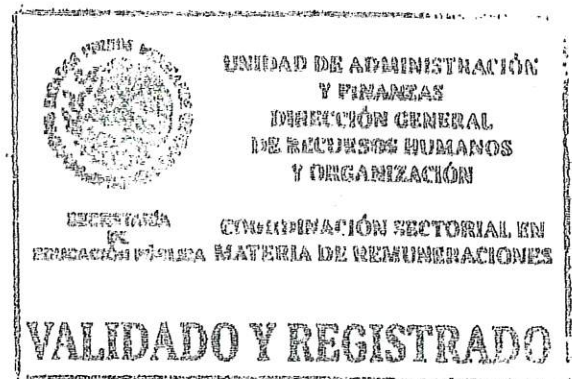
PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	23,307.95	28,026.80
PROFESOR TITULAR "B"	27,689.60	33,176.40
PROFESOR TITULAR "C"	32,341.10	38,894.85
PROFESOR ASOCIADO "A"	16,047.50	19,295.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	17,995.00	21,639.75
PROFESOR ASOCIADO "C"	20,161.90	24,260.90
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	13,656.25	16,526.05
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	15,021.80	18,183.70
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	16,523.75	19,998.15
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	464.40	560.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA
DE
COORDINACIÓN SECTORIAL EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
ADMINISTRATIVO		1 / 2
COORDINADOR	14,092.50	17,192.70
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	14,092.50	17,192.70
INGENIERO EN SISTEMAS	11,086.35	13,525.15
ABOGADO	10,367.85	12,294.65
JEFE DE OFICINA	8,810.85	10,749.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	7,582.35	9,250.25
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	7,582.35	9,250.25
ANALISTA ADMINISTRATIVO	7,024.40	8,319.90
ENFERMERA	7,024.40	8,319.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	7,024.40	8,319.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7,024.40	8,319.90
CHOFER DE RECTOR	6,683.50	7,916.45
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	6,223.20	7,327.05
CHOFER ADMINISTRATIVO	6,223.20	7,086.15
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6,223.20	6,388.55
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	7,582.35	9,250.25
SECRETARIA DE SECRETARIO	7,201.00	8,785.25
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7,024.40	8,319.90
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6,665.65	7,894.60
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,423.65	7,608.95

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGARSE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ ESTRICTAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

8. ASUNTOS GENERALES. -

M.C. Francisco Manuel Osorio Morales pregunta si ¿alguien tiene alguna pregunta duda o algún Asunto General que tratar?

En uso de la palabra la **Lic. Cynthia Flores Lago**, comenta respecto a los programas educativos que fueron autorizados por la DGUTyP, sí quisiéramos hacer algunos comentarios, que me pidió la Maestra Marlenne Mendoza, sobre el acuerdo 10.03.15102019, dichas autorizaciones no tienen efectos retroactivos. Los estudiantes que fueron afectados por no contar con la autorización pueden ser apoyados siempre y cuando hay que realizar un procedimiento administrativo, lo que implica la revisión de lo sucedido en la Universidad con la participación de su Órgano Interno de Control. Señor Rector, por favor.

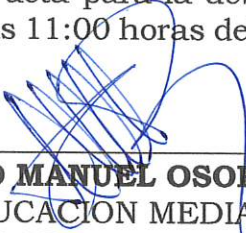
En uso de la voz el **Mtro. Francisco Manuel Osorio Morales**, manifiesta, Sí. Gracias, Lic. Cynthia Flores, por el comentario. Así lo vamos a hacer.

Como otro punto de asuntos generales en uso de la voz el **Lic. Rubén Villa Cerda**, manifiesta que como bien saben ustedes estamos llevando a cabo en este momento el proceso de entrega- recepción de la administración, en la cual esta Universidad está participando y cumpliendo en tiempo y forma requerimientos que les ha hecho la Secretaria Lic. Teresa Guajardo, lo que sí es que tenemos unas indicaciones por no llamarles observaciones, tienen registradas tres unidades en el sistema de entrega-recepción, y nada más en una de ellas han subido la información. Entonces pues la petición de la Secretaria, es decirle que de favor ponerle un poquito más de atención para cumplir con el compromiso que tienen el señor Gobernador para tener una entrega recepción transparente y limpia y en tiempo y forma. No tiene caso decirles cuales unidades son las que faltan, yo creo la saben bien, y la

información que ya se está mandando hay unas indicaciones que en este momento deben de estar ya en el correo del enlace de entrega y recepción para que tome cartas en el asunto y pueda hacer las correcciones que corresponde. Agradecerles nuevamente, como lo dije al principio, su participación en este proceso de entrega-recepción.

9. Clausura de la Reunión.

Acto continuo el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, agradece la participación de todos y sin otro asunto que tratar, da por terminada la Sesión, levantándose la presente acta para la debida constancia y efectos legales a que haya lugar, siendo las 11:00 horas del día 18 de abril del 2023.


M.C. FRANCISCO MANUEL OSORIO MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.


LIC. CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA VALDES
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR


LIC. IKER ALFREDO GOYENAGA LARIOS
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA.

LIC. CYNTHIA FLORES LAGO

SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

[Handwritten signature]

LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA

TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE COAHUILA

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

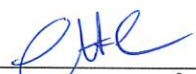
ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA Y COMISARIA.

LIC. SAÚL GARCÍA IBARRA

PRIMER REGIDOR EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD ACUÑA.

Página 16

[Handwritten signatures]



LIC. CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CASTILLA
EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JOSÉ TRINIDAD HERRERA
FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA AOCIACIÓN DE
MAQUILADORAS DE ACUÑA, A.C.



ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD
ACUÑA.

ÚLTIMA HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA II SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD
ACUÑA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023.



Página 17
